



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL TARJETA REGIA 2019

Contraloría Municipal

Dirección de Planeación y
Evaluación del Desempeño

CONTENIDO

I. DATOS GENERALES.....	3
1.1 ENTE PÚBLICO:.....	3
1.2 FONDO O PROGRAMA:.....	3
1.3 EJERCICIO FISCAL:.....	3
1.4 TIPO DE EVALUACIÓN:.....	3
1.5 INSTANCIA COORDINADORA:.....	3
1.6 UNIDAD RESPONSABLE:.....	3
1.7 EVALUADOR EXTERNO:.....	3
1.8 FECHA DE EVALUACIÓN:.....	3
II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.....	3
2.1 RECOMENDACIONES REALIZADAS DEL ANÁLISIS FODA.....	3
2.1.1 TARJETA REGIA.....	3
III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.....	5
3.1 POSICIÓN DEL MUNICIPIO.....	5
<i>3.1.1 A continuación, se presenta la posición del municipio respecto a las recomendaciones que ya han sido atendidas por lo que no fueron clasificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora.....</i>	<i>5</i>
IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.....	10
4.1 SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	10
4.2 SOBRE EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN.....	10
4.3 SOBRE EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO EVALUADOR.....	11
4.4 SOBRE LA INSTANCIA COORDINADORA.....	11
V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.....	11
VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.....	11
VII. FECHA DE EMISIÓN.....	12

I. DATOS GENERALES.

1.1 Ente Público: Monterrey.

1.2 Fondo o Programa: Programa Social Tarjeta Regia

1.3 Ejercicio Fiscal: La evaluación se realizó en el ejercicio fiscal 2020 realizando la evaluación del Programa Social Tarjeta Regia en su ejercicio fiscal 2019.

1.4 Tipo de Evaluación: Evaluación en Materia de Diseño.

1.5 Instancia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño.

1.6 Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social.

1.7 Evaluador Externo: Universidad Regiomontana A.C.

1.8 Fecha de Evaluación: julio - octubre de 2020.

II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.

2.1 Recomendaciones realizadas del análisis FODA.

2.1.1 TARJETA REGIA

Fortalezas:

- El programa Tarjeta Regia tiene identificado el problema que busca resolver.
- Se cuenta con una justificación teórica documentada y es consistente con el diagnóstico del problema.
- El diseño del Programa está claramente vinculado con los objetivos, metas y estrategias nacionales, sectoriales y especiales correspondientes, y se orienta a su consecución.
- El propósito del programa Tarjeta Regia, está vinculado con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, en el eje 1 y 5.
- En el documento Reglas de Operación se define la población potencial.
- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- Los procedimientos para otorgar los apoyos económicos a las beneficiarias están bien definidos en el programa.
- El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.
- Cuenta con ficha técnica con los indicadores: Apoyos bimestrales; Programas creados para las mujeres regiomontanas; talleres de oficios

- El indicador Apoyos Bimestrales cumple con la clasificación CREMA
- Los lineamientos para el Registro de operaciones programáticas y presupuestales se encuentran señalados en las Reglas de operación del Programa.
- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Oportunidades:

- Se cuenta con la información y documentación que permite conocer el problema que se desea atender.
- Se cuenta con criterios establecidos para la selección de beneficiarias.
- El municipio cuenta con la creación de un programa presupuestario con su MIR, en el cual se contempla el componente de Tarjeta Regia.
- Se identificó un programa Estatal con el que Tarjeta Regia tiene complementariedad: Programa de inclusión para Mujeres Jefas de Familia en condición de vulnerabilidad.

Debilidades:

- No se define el plazo para su revisión y actualización.
- El programa no tiene cuantificada la población objetivo.
- En el programa se describe un procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios, sin embargo, no se especifica la periodicidad, ni el contenido de esta base de datos.
- No se aprecia el uso de sistemas informáticos para obtener a partir de los mismos, la demanda total de apoyos, así como la estratificación de las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- El programa no especifica revisión y actualización de la población potencial y objetivo.
- Debido a que el programa Tarjeta Regia no cuenta con su propio MIR, no existen indicadores para FIN y tampoco PROPÓSITO, por ende, impide establecer límites de desempeño o niveles máximos de logro.
- Los medios de verificación no tienen enunciado.
- No se cuentan con reportes de gastos de operación del programa Tarjeta Regia.

Amenazas:

- No se cuenta con ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo.
- Los procedimientos para otorgar los beneficios de actividades de desarrollo personal no están bien definidos en el programa Tarjeta Regia.
- Los indicadores tienen medios de verificación, pero el método de cálculo tiene el nombre del indicador.
- Los indicadores “programas creados para mujeres regiomontanas” y “talleres de oficios para mujeres”, no cumplen con la clasificación CREMA

- No se encuentra evidencia de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas respecto al fondo.

III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

3.1 Posición del Municipio.

3.1.1 A continuación, se presenta la posición del municipio respecto a las recomendaciones que ya han sido atendidas por lo que no fueron clasificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora.

Recomendación	Justificación
<p>El programa tiene identificado el problema que busca atender y se formula como una situación que puede ser revertida, en el árbol de problemas del Programa Presupuestario Combate a la Pobreza. Se recomienda sea elaborado el árbol de problemas de Tarjeta Regia para dar mayor sustento al programa.</p>	<p>La información ya está contenida en la MIR de la Secretaría de Desarrollo Social, el generar una nueva MIR podría duplicar la información, podría ampliarse la información ya entregada a la Secretaría agregando los cursos y talleres ya no de manera genérica, si no específica, para que se pueda valorar por separado y no de manera general.</p>
<p>Definir los plazos para la revisión y actualización del programa a fin de incidir en su mejora progresiva, así como el seguimiento y evaluación del gasto asignado al programa.</p>	<p>Pueden definirse en los documentos plazos de revisión final del programa y establecer una ruta específica de valoración para su revisión futura si es considerado para permanecer como tal.</p>

<p>Localización territorial de la población potencial.</p>	<p>En base a la información que se tiene si es posible mostrar el impacto o las zonas en donde se localizan las beneficiadas del programa, igual no tan elaborado, ya que no se cuenta presupuestalmente con la capacidad de realizarlo pero si, sería posible generar un documento en donde se indique las colonias en donde se generó mayor impacto y como se distribuyeron los apoyos a lo largo de la aplicación del programa.</p>
<p>Elaboración de sistemas informáticos para obtener a partir de los mismos, la demanda total de apoyos, así como la estratificación de las características socioeconómicas de sus beneficiarios</p>	<p>Se tiene un sistema básico en el cual se capturan los datos de padrón de beneficiarias y que se puede ir ampliando en datos y calidad de los mismos que perfectamente nos da la información que se requiere sobre el impacto del programa, esto para no incurrir en costos adicionales.</p>
<p>Determinar la cantidad de la población objetivo, permitirá medir la cobertura real del programa.</p>	<p>En el sustento o marco teórico en donde se basa la creación del programa de tarjeta Regia, se define claramente los estudios como el informe de medición de pobreza del CONEVAL del 2015 son uno de los sustentos en donde se marca que Monterrey es el municipio del estado de Nuevo León en donde mayor cantidad de población en situación de pobreza, definiéndose después de un análisis de las cifras que el programa va dirigido al 30.7% de la población de la ciudad que entrarían dentro de los parámetros de elegibilidad de Tarjeta Regia, que estarían cumpliendo los supuestos de ser mujer, vivir en Monterrey, sufrir algún tipo de carencia, la ampliando de datos lo que sí podría damos como resultado es conocer el impacto del programa y sus accesorios.</p>

<p>Se sugiere que la base de datos cuente con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y edad - Dirección - Tipo de carencia social - Ocupación - Tipo de unidad doméstica - Historial de transferencias - Cursos recibidos - Talleres recibidos 	<p>Si es posible de incluir estos datos que ya están incluidos en el Padrón de EXCEL, solo se tiene que ampliar a la captura del tipo de carencia que presenta cada beneficiaria(, e n este punto solo se tiene la precaución por protección de datos que el informe que se envía a transparencia no contiene dirección de la beneficiaria para proteger a la persona) la actualización del padrón se hace de manera Bimestral cuando se revisa que el apoyo está siendo utilizado, esto se contempla en las reglas de operación y se envía a transparencia una copia del procedimiento.</p>
<p>Recomendable sistematizar la información que permitirá conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Se sugiere también analizar población atendida (PA) utilizando el Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género 2008-2018</p>	<p>En el sustento o marco teórico en donde se basa la creación del programa de tarjeta Regia, se define claramente los estudios como el informe de medición de pobreza del CONEVAL del 2015 son uno de los sustentos en donde se marca que Monterrey es el municipio del estado de Nuevo León en donde mayor cantidad de población en situación de pobreza, definiéndose después de un análisis de las cifras que el programa va dirigido al 30.7% de la población de la ciudad que entrarían dentro de los parámetros de elegibilidad de Tarjeta Regia, que estarían cumpliendo los supuestos de ser mujer, vivir en Monterrey, sufrir algún tipo de carencia, la ampliación de datos lo que sí podría darnos como resultado es conocer el impacto del programa y sus accesorios.</p>
<p>Es conveniente establecer fechas de revisión de las poblaciones potencial y objetivo, basándose en la información estadística más reciente.</p>	<p>En el sustento o marco teórico en donde se basa la creación del programa de tarjeta Regia, se define claramente los estudios como el informe de medición de pobreza del CONEVAL del 2015 son uno de los sustentos en donde se marca que Monterrey es el municipio del estado de Nuevo León en donde mayor cantidad de población en situación de pobreza, definiéndose después de un análisis de las cifras que el programa va dirigido al 30.7% de la población de la ciudad que entrarían dentro de los parámetros de elegibilidad de Tarjeta Regia, ósea que estarían cumpliendo los supuestos de ser mujer, vivir en Monterrey, sufrir algún tipo de carencia, la ampliación de datos lo que sí podría darnos como resultado es conocer el impacto del programa y sus accesorios</p>

<p>Se sugiere contar con dicha estrategia de cobertura para una mayor efectividad en la otorgación de los apoyos y servicios.</p>	<p>En base a tal información que se tiene si es posible mostrar el impacto o las zonas en donde se localizan las beneficiadas del programa, igual no tan elaborado, ya que no se cuenta presupuestalmente con la capacidad de realizarlo pero si, sería posible generar un documento en donde se indique las colonias en donde se generó mayor impacto y como se distribuyeron los apoyos a lo largo de la aplicación del programa.</p>
<p>Integrar al programa el requisito de recibir los cursos y talleres de desarrollo personal.</p>	<p>Los cursos y talleres se establecieron como requisito para la permanencia en el programa de Tarjeta Regia, sin embargo, al inicio de la pandemia se suspendieron por la contingencia, se cuenta con oficios que se recibieron por tales efectos; se está revisando la manera en la que estos se puedan reactivar en el 2021 garantizando la protección sanitaria de las beneficiarias, como de los colaboradores.</p>
<p>Se recomienda la creación del MIR propia de Tarjeta Regia. Esta permite fortalecer la ejecución del programa, facilita el seguimiento y la evaluación de resultados e impactos, además sintetiza en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención.</p>	<p>La información ya está contenida en la MIR de la Secretaría de Desarrollo Social, el generar una nueva MIR podría duplicar la informaron, podría ampliarse la informaron ya entregada a la Secretaría agregando los cursos y talleres ya no de manera genérica, sí no especifica, para que se pueda valorar por separado y no en manera general. El árbol de problemas ya fue elaborado y entregado.</p>
<p>Se sugiere su elaboración ya que permite claridad de los objetivos y resultados del programa, así como definir los indicadores estratégicos y de gestión que posibiliten conocer más claramente los resultados generados en el programa, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.</p>	<p>La informaron ya está contenida en la MIR de la Secretaría de Desarrollo Social, el generar una nueva MIR podría duplicar la informaron, podría ampliarse la informaron ya entregada a la Secretaría agregando los cursos y talleres ya no de manera genérica, si no expedida, para que se pueda valorar por separado y no en manera general.</p>

<p>Agregar método de cálculo, por ejemplo, en el caso de los talleres de oficios podría ser número de talleres realizados/ número de talleres programados x 100.</p>	<p>Al desglosarse los programas y cantidad de beneficiarias puede cruzarse con la población objetivo para calcular el porcentaje de impacto.</p>
<p>Someter los indicadores a análisis en cuanto a a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño</p>	<p>Se cuenta con las carpetas de los cursos y talleres creados, pueden someterse a revisión CREMA.</p>
<p>Se sugiere dar atención a la participación ciudadana.</p>	<p>El programa no tiene carácter de permanente en este momento, si se coincide en el punto de generar las bases para su corrección y la participación de la gente, con la instrumentación de encuestas o mecanismos en donde pueda ser escuchada la voz de las beneficiarías, así como sus inquietudes e ideas para mejorarlo, esto podría generarse como un documento a futuro (contemplando que el programa pueda ser conservado en futuras administraciones) y no tanto como algo de aplicación inmediata, ya que no se cuenta con la infraestructura o el presupuesto para llevarlo a cabo y tomando en cuenta que se tiene ya en puerta su fase final.</p>

<p>Establecer mecanismos de transparencia en este rubro</p>	<p>El gasto o la erogación más grande del programa lo representa el apoyo económico, en el documento presentado por el revisor se califica como claro y definido, los demás gastos que representan los cursos, talleres o servicios prestados son en donde se marca cierta opacidad, pero están contenidos dentro del presupuesto general de la secretaría, podría solicitarse un desglose del costo real del centro de costos a contraloría, para solventar el punto, ya que en general se mantiene un costo bajo en operación.</p>
<p>Debido a que ambos se dirigen a las mujeres con menores dependientes y en situación de pobreza con apoyos económicos y actividades de desarrollo personal. Pueden complementar su estrategia ya que el Programa Estatal solo tiene el beneficio por dos años.</p>	<p>En este análisis, el revisor no contempla en su conclusión que las diferenciaciones de los dos programas están presentes desde las reglas de operación de la Tarjeta Regia. ya que el programa es claro al no ser exclusivo para mujeres con dependientes económicos como lo es el programa estatal de jefas de familia, ya que expresamente dice que es para toda mujer que resida en el Municipio de Monterrey, de 18 a 67 años, que tenga alguna carencia comprobable y no sea beneficiaria de otro programa, sea estatal o federal. El punto no tiene un sustento en sí mismo, lo único que podría aclararse es que toda mujer residente en Monterrey que haya terminado su tiempo establecido de beneficio del programa jefas de familia, y que tienen carencia de algún tipo de las definidas en las reglas de operación, serían objeto de elegibilidad para el programa municipal.</p>

IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.

4.1 Sobre los resultados de la evaluación.

A partir del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se identificaron un total de 17 recomendaciones. Del total, y luego del análisis detallado de las mismas, con base en los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad, las 17 recomendaciones no se atenderán debido a que ya se han trabajado sobre las mismas.

4.2 Sobre el proceso de la evaluación.

La elaboración de la evaluación fue desarrollada por el Evaluador Externo Universidad Regiomontana A.C., la cual se realizó de acuerdo a los términos de referencia establecidos por el

municipio de Monterrey, misma que fue coordinada por la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, quien fue el área encargada de proporcionar información al Evaluador Externo, así como de brindar el seguimiento correspondiente al procedimiento de trabajo.

4.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador.

El equipo evaluador se desempeñó de manera positiva de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia; siempre presentó atención y comunicación profesional con la Dirección coordinadora.

4.4 Sobre la instancia coordinadora.

La Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño se desempeñó de manera satisfactoria colaborando con el equipo evaluador, misma que proporcionaba la información que solicitaba el Evaluador Externo para incluirla y ser analizada para la evaluación.

V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.

Las fuentes de información utilizadas para la realización de este documento fueron:

- Informe final de la **Evaluación en Materia de Diseño al Programa Social Tarjeta Regia ejercicio fiscal 2019.**
- Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño al Programa Social Tarjeta Regia.
- Formato CMU-PLC-49 *Clasificación de ASM.*

VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.

Responsables:

- Lic. Rafael E. Ramos de la Garza, Secretario de Desarrollo Social
- Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán. Tesorero Municipal.

Coordinadores:

- Lic. Luis Horacio Bortoni Vazquez. Contralor Municipal.
- Lic. Aida María Flores Moya. Directora de Planeación y Evaluación del Desempeño.

VII. FECHA DE EMISIÓN

Se emite el presente documento en Monterrey, Nuevo León siendo 11 de diciembre de 2020.